

GIPS: una herramienta de buenas prácticas corporativas

Las Global Investment Performance Standards (GIPS) -Normas Globales de Rendimientos de Inversión- son normas éticas voluntarias para el cálculo y la presentación de resultados de inversión. Su génesis se remonta a la década de 1980, cuando gestores de inversión sin escrúpulos y ninguna ética profesional presentaban, con la esperanza de captar más negocio, los resultados de inversión de sus mejores carteras a los clientes potenciales.

Estos resultados no eran, generalmente, representativos de los resultados del conjunto de la entidad en la estrategia en particular. El objetivo de las normas GIPS es, por tanto, la presentación de los resultados de inversión de una entidad a sus clientes potenciales con métricas fiables de rendimiento y bajo los principios de presentación equitativa y transparencia total.

Con ese objetivo, las normas GIPS deben abordar, y así lo hacen, temas tales como la calidad y el contenido de los datos de entrada (*input data*), metodologías de cálculo, construcción de agregados, presentación de resultados y declaración de información relevante, tanto para activos tradicionales como alternativos.

Las normas están en constante evolución para satisfacer las necesidades de una industria dinámica como es la gestión de inversiones. Se establecen continuamente normas de interpretación (*guidance statements*) para ayudar a las entidades en la implementación y aplicación de las normas.

LOS ANÁLISIS DE CFA

JONATHAN BOERSMA
MÓNICA GORDILLO

Director ejecutivo de las normas Performance Standards (GIPS standards) en CFA Institute
Miembro de CFA Society Spain y presidenta de GIPS España



No obstante, los resultados de inversión dentro de los informes GIPS se presentan por agregado de inversión.

Un agregado es un conjunto de carteras gestionadas según un mandato, objetivo o estrategia de inversión similar. Todas las carteras discrecionales retribuidas deben incluirse en, al menos, un agregado y los resultados de inversión de este agregado (comúnmente denominado *performance*) deben ser calculados como una media ponderada (cuyo peso está determinado por patrimonio) de la rentabilidad de las carteras que lo componen. De esta forma, el *performance* presentado a los inversores es totalmente representativo de los resultados de inversión que ha tenido una entidad en una estrategia, mandato u objetivo de inversión en particular.

Las normas GIPS son de cumplimiento para todo tipo de activo. Muchas de las disposiciones de las normas GIPS se aplican de la misma manera a las inversiones de capital público y privado.

Sin embargo, las normas GIPS también incluyen los requerimientos y recomendaciones específicas para el *private equity* (y también para las

inversiones en activos inmobiliarios o *real estate*). La mayoría de las inversiones de *private equity* se realizan a través de sociedades de responsabilidad limitada en la que el gerente de inversiones gestiona y elige las fechas en las que solicita aportaciones y distribuciones de capital a los accionistas. Por ello, las normas GIPS obligan al uso de un método de cálculo diferente de rendimiento, concretamente la tasa interna de rentabilidad, para incluir dentro de la rentabilidad el valor de las decisiones de *timing* (selección de momentos temporales) de los flujos de efectivo.

Todo este marco normativo hace pensar en las normas GIPS como una herramienta de buen gobierno corporativo.

A pesar de que las normas GIPS no están diseñadas específicamente para prevenir el fraude, estas exigen que las entidades que las cumplan solo puedan presentar los resultados de inversión sobre los activos reales bajo gestión y no sobre resultados de carteras modelo o simuladas. Además de exigir a las empresas adherirse a todas las leyes y regulaciones aplicables, las normas prohíben la presentación de información de re-

sultados engañosos o falsos. Las políticas y procedimientos exigidos por las normas GIPS dan a los inversores un confort adicional en relación con la infraestructura tecnológica de la empresa, así como de su control del riesgo operacional.

Las entidades pueden declarar su adhesión a las normas una vez que han cumplido con todos los requerimientos de las normas y hayan preparado una presentación de resultados en cumplimiento con GIPS.

Además, las entidades pueden tener una evaluación de un verificador independiente que analice si la entidad ha cumplido con todos los requerimientos en la construcción de agregados incluidos en GIPS y si las políticas y procedimientos de la firma han sido diseñadas para calcular y presentar los resultados de su *performance* en cumplimiento con los estándares.

Podemos concluir que el cumplimiento con las normas GIPS muestra que la entidad tiene un compromiso con la ética y la integridad y aumenta la credibilidad de la firma, lo que en principio la sitúa en una mejor posición para la captación de nuevos activos.

Debido a que los estándares GIPS son globales, su cumplimiento facilita a las entidades que los cumplen un pasaporte para competir con gestoras en todo el mundo.

Además, las entidades que implementan las normas se ven beneficiadas por un fortalecimiento de los controles internos y aumento de la coherencia de sus datos de *performance*.

“ Como los estándares GIPS son globales, su cumplimiento facilita a las entidades que los cumplen un pasaporte para competir con gestoras en todo el mundo ”